



Bases PINTACANES 2015

9° FESTIVAL DE DOCUMENTALES DE LA PINTANA

El 9º Festival de Documentales de La Pintana, PINTACANES. Se llevará a cabo entre el 18 al 21 de noviembre de 2015 en la comuna de de La Pintana, Santiago de Chile. Ubicada en Av. Santa Rosa 12975, paradero 37.

REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA

ARTÍCULO 1º

El Festival de Documentales de La Pintana, PINTACANES. Contempla el desarrollo de una competencia a nivel Profesional.

TITULO I

COMPETENCIA PROFESIONAL

ARTÍCULO 2º

Podrán participar en la Competencia Profesional, los documentales que reúnan las siguientes condiciones:

- Obras filmadas o grabadas en cualquiera de los siguientes formatos: cine (35mm y16mm) y vídeo (HD,DVCAM, MINIDV,BETACAMSP, en sistema NTSC).
- Las obras deben ser narradas y/o subtituladas al español.
- Se tendrá que enviar el material para la pre-selección en formato DVD norma NTSC.
- Los trabajos deben ser estrenos a partir de enero de 2014.
- La duración de los documentales no tiene restricción.
- El formato de exhibición será DVD o BLU RAY.

ARTÍCULO 3º

El productor o realizador que detente los derechos, deberá comunicar al Festival, hasta el Viernes 09 de octubre de 2015, su deseo de participar, enviando la ficha de inscripción debidamente completada los datos, que una vez firmada, tendrá el carácter de declaración jurada y en ella constará que conoce y acepta el presente reglamento.

ARTÍCULO 4º

Para completar el proceso de selección los postulantes deberán entregar un sobre que contenga:

1. Ficha de Inscripción Firmada
2. Tres copias del documental en DVD, narrada o subtitulada en español.
3. Sinopsis.
4. Filmografía del director.



Este sobre deberá ir a nombre de:

PINTACANES 2015

9º Festival de Documentales de La Pintana

Municipalidad de La Pintana

Gabinete de Alcaldía

La Pintana, Santiago de Chile

Av. Santa Rosa 12975, paradero37

Horarios de Entrega: Lunes a Jueves de 9:00a 17:00 horas

Viernes de 9:00 a 16.00 horas

ARTÍCULO 5º

Fecha de Cierre del proceso de postulación: Viernes 09 de octubre de 2015 a las 16:00 horas.

ARTÍCULO 6º

Una vez inscrita y seleccionada, el documental no podrá ser retirado de la programación.

Quienes resulten seleccionados, una vez notificados, tendrán la obligación de hacer entrega a la producción del Festival, los siguientes materiales

1. Trailer del documental en formato MiniDv- NTSC y DVD.
2. Ficha Técnica en formato Word.
3. Fotos de la película y del director/a en formato JPG.
4. Copia de exhibición en Formato DVD o BLU RAY

ARTÍCULO 7º

Un comité de selección de carácter consultivo, compuesto por especialistas de diferentes áreas, estará encargado de asesorar al Festival en la preselección de los filmes que hayan sido inscritos.

ARTÍCULO 8º

El Festival contempla al menos 6 participantes como seleccionados, si el número de documentales inscritos no supera esta cantidad o la iguala, el proceso de pre-selección se anulara y pasaran automáticamente a forma parte de las obras seleccionadas del certamen.

ARTÍCULO 9º

Para la Competencia Profesional, la Organización del Festival nombrará a los miembros del jurado. Éste reunirá las condiciones siguientes:

- Estar formado por un mínimo de 3 miembros.
- No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de los documentales presentados en competencia.
- Los votos del Jurado serán secretos, y las decisiones serán adoptadas en mayoría simple.
- La Organización del Festival podrá asistir a las deliberaciones del Jurado, sin derecho a voto.



- Los miembros del Jurado se comprometen firmemente, a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios. Cualquier conflicto (de organización no de funcionamiento) no previsto en el presente reglamento será resuelto por la organización del Festival.

ARTÍCULO 10°

El Jurado otorgará los siguientes reconocimientos:

- Premio al mejor documental Competencia Profesional \$700.000 (pesos chilenos).
- Premio mención honrosa Competencia Profesional \$300.000 (pesos chilenos).

ARTÍCULO 11°

Los productores de las películas que hayan recibido un premio, se comprometen a mencionarlo en toda la publicidad y material de prensa, respetando la redacción exacta del fallo del Jurado.

ARTÍCULO 12°

La inscripción de un documental en el Festival indica la plena aceptación de este reglamento. La organización del Festival resolverá de modo inapelable respecto de toda cuestión comprendida en este reglamento o su interpretación. El remitente del documental autoriza al Festival para que algunas secuencias no superiores a 3 minutos puedan ser emitidas por TV, dentro del marco de programas y spots que difundan el Festival.

ARTÍCULO 13°

Todos los documentales enviados para la pre-selección, quedarán depositadas en la Videoteca del Canal Municipal de La Pintana, para fines de visionado y transmisión sin fines de lucro por parte de la Señal de Televisión Experimental de la Municipalidad de La Pintana (Pintana T.V.)